



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 2

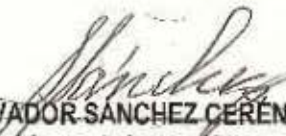
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 de la Constitución de la República y 28 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha, como Ministro y Viceministros de Estado para el Ministerio de Relaciones Exteriores, a las siguientes personas:


Ministro de Relaciones Exteriores	:	Ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla
Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica	:	Licenciado Carlos Alfredo Castaneda Magaña
Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior	:	Licenciada Liduvina del Carmen Magarín de Esperanza
Viceministro de Cooperación para el Desarrollo	:	Licenciado Jaime Alfredo Miranda Flamenco

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día uno del mes de junio de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación.